



**Propuesta de Resolución de de la IX Edición del Programa “UNIVERSITY JUNIOR
INTERNATIONAL ENTREPRENEURS” en la UPV para el año 2023**
Segunda Llamada

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución del Rector de 30 de marzo de 2023 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia de 30 de marzo de 2023 se aprobó la convocatoria para la IX Edición del Programa “UNIVERSITY JUNIOR INTERNATIONAL ENTREPRENEURS” en la UPV para el año 2023 para la concesión de 10 ayudas de movilidad para estudiantes de la UPV y recién titulados de la UPV para la realización de prácticas internacionales de emprendimiento, en el marco el convenio “LLAMP 5UCV Campus del Emprendimiento Innovador y Sostenible” entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo publicada en el DOGV el 6 de abril de 2023,

Segundo. – Mediante Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia de 17 de julio de 2023, se declaran desiertas dos de las ayudas en Primera Llamada, por lo que se convoca la Segunda llamada de las mismas.

Tercero. –Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, este órgano de Instrucción, IDEAS UPV, formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – Conceder la siguiente ayudas de movilidad dotada con un máximo de 3.750€ correspondientes a 1.250 euros brutos por mes entero de estancia de prácticas a:

	DNI	NOMBRE	APELLIDOS	Total
1	***2822**	Ivanka	Puigdueta Bartolomé	76



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO

No se establece lista de reserva por no haber más candidatos, con lo que se declara desierta la décima ayuda de movilidad.

Cuarto. – Conceder a los interesados un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución de Concesión Provisional en la web de IDEAS UPV, para que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra la presente Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: Dña. María Márquez Gómez
Directora de Área de Emprendimiento IDEAS UPV

